



República de Colombia
Corte Suprema de Justicia
Secretaría Sala de Casación Penal

TUTELA DE PRIMERA INSTANCIA N° INTERNO 120921
CUI. 11001020400020210248400
ACCIONANTE CARLOS ANDRÉS OSORIO MONTOYA

A V I S O D E E N T E R A M I E N T O

Se fija hoy siete (7) de febrero de 2022, por el término de ocho (08) días, el presente aviso de enteramiento con el fin de notificar que la Sala de Decisión de Tutelas de la Sala de Casación Penal de la Corte Suprema de Justicia con ponencia de la señora Magistrada Doctora **PATRICIA SALAZAR CUÉLLAR**, mediante fallo del 7 de diciembre de 2021, que resolvió: **NEGAR** el amparo invocado por CARLOS ANDRÉS OSORIO MONTOYA, contra la SALA PENAL DEL TRIBUNAL SUPERIOR DE MANIZALES Trámite constitucional en el que se vinculó como terceros con interés legítimo en el presente asunto al Juzgado Segundo de Ejecución de Penas y Medidas de Seguridad de La Dorada, Caldas, a la Cárcel y Penitenciaria con Alta y Media Seguridad de La Dorada y a las partes e intervinientes en el proceso penal rad. 2012-24041

Lo anterior con el fin de notificar del asunto a las partes e intervinientes dentro del proceso penal 2012-24041, en especial a Alexander Durango (Victima) y su apoderado. Así como a las demás personas que puedan verse perjudicadas con el desarrollo de este trámite constitucional.

Contra la decisión mencionada, de conformidad con el artículo 31 del Decreto 2591 de 1991, procede la impugnación, la cual deberá interponerla dentro de los tres (3) días siguientes a la presente notificación. En caso contrario, las diligencias se remitirán a la Honorable Corte Constitucional para su eventual revisión. Si, va hacer uso de la impugnación, puede hacerla llegar por este mismo medio al correo electrónico secretariacasacionpenal@cortesuprema.ramajudicial.gov.co.

De igual forma, copia del mimo será publicado en la página WEB de esta Corporación.



EDWIN EDUARDO CASTRO MUÑOZ
OFICIAL MAYOR